

MINISTERIO DE CULTURA

13442 REAL DECRETO 764/1995, de 5 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio del Observatorio Astronómico, obra del arquitecto Juan de Villanueva, sito en la calle Alfonso XII, número 3, en Madrid.

El Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 4 de junio de 1977 incoó expediente de declaración de monumento a favor del edificio del Observatorio Astronómico de Madrid.

La tramitación del citado expediente, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta, apartado 1, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley de 13 de mayo de 1933 para la Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional; Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 b) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, corresponde al Ministerio de Cultura la incoación y tramitación del expediente, dado que el citado edificio está gestionado por la Administración del Estado.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria sexta, apartado 1, y artículos 6 b) y 14.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, según la redacción dada por el artículo 2.4 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, a propuesta de la Ministra de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de mayo de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio del Observatorio Astronómico, obra del arquitecto Juan de Villanueva, en la calle Alfonso XII, número 3, en Madrid.

Artículo 2.

La zona afectada por la presente declaración ocupa una superficie aproximada de 25.000 metros cuadrados, con la siguiente delimitación:

Comienza al norte por el edificio de la Dirección General del Centro de Estudios de Experimentación del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (CEDEX) y vía comunal de servicio de las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como del Ministerio de Educación y Ciencia; continua al este por vía comunal de servicio de las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente e instalaciones del Ministerio de Educación y Ciencia; sigue al sur por parcela de pinar y parcela de erial con camino de acceso a ésta última, para finalizar al oeste por la calle Alfonso XII y llegar al punto de partida.

Artículo 3.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Real Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentación que obran en el expediente de su razón.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1995.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,

CARMEN ALBORCH BATALLER

BANCO DE ESPAÑA

13443 RESOLUCION de 1 de junio de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 1 de junio de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	123,924	124,172
1 ECU	160,407	160,729
1 marco alemán	86,539	86,713
1 franco francés	24,627	24,677
1 libra esterlina	196,320	196,714
100 liras italianas	7,502	- 7,518
100 francos belgas y luxemburgueses	422,336	423,182
1 florín holandés	77,332	77,486
1 corona danesa	22,169	22,213
1 libra irlandesa	200,385	200,787
100 escudos portugueses	82,145	82,309
100 dracmas griegas	54,071	54,179
1 dólar canadiense	90,291	90,471
1 franco suizo	104,683	104,893
100 yenes japoneses	144,805	145,095
1 corona sueca	16,816	16,850
1 corona noruega	19,511	19,551
1 marco finlandés	28,306	28,362
1 chelín austríaco	12,308	12,332
1 dólar australiano	88,630	88,808
1 dólar neozelandés	81,939	82,103

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

13444 RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa la cocina a gas para usos colectivos, marca «Fagor», modelo CG-2000/0, fabricada por «Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa Limitada», en Oñate (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas la solicitud presentada en la Delegación Territorial de Guipúzcoa, del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, con fecha 9 de marzo de 1995, por «Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa Limitada» número RI 20/16.287, con domicilio en Oñate, barrio Sancho Lopetegui, sin número, territorio histórico de Guipúzcoa, para la homologación de la cocina a gas para usos colectivos, marca «Fagor», modelo CG-2000/0, fabricada por «Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Oñate, territorio histórico de Guipúzcoa;

Resultando que del informe de ensayos número A94249 del laboratorio central de Repsol Butano, se deduce que el tipo en cuestión cumple con las especificaciones actualmente establecidas en el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible;

Resultando que la Delegación Territorial de Guipúzcoa, del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, mediante escrito de fecha 9 de marzo de 1995, informa favorablemente la concesión de la homologación solicitada, haciendo constar que el sistema de control de calidad que ha